



RIO CUARTO, 23 de agosto de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140249 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*La puesta en acto de las políticas de extensión en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto*”, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1); y

#### CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Melisa GRIBAUDDO (DNI: 40.418.621), Manuela LUDUEÑA (DNI: 40.573.160) y Agostina Trinidad ROVERA (DNI: 39.476.460).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadren lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía, presentado por las estudiantes Melisa GRIBAUDDO (DNI: 40.418.621), Manuela LUDUEÑA (DNI: 40.573.160) y Agostina Trinidad ROVERA (DNI: 39.476.460), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Ana Eugenia Montebelli	D.N.I. 20.197.066	Directora
Prof. Celina Martini	D.N.I. 20.395.281	Co Directora
Prof. Mariana Gianotti	D.N.I. 24.333.200	
Prof. María Cecilia Maurutto	D.N.I. 25.136.693	
Prof. María Paula Juárez	D.N.I. 28.173.698	

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 401/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 24 de agosto de 2022, 11:26 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220824-63063528296cd**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas